

LLAMADO CONJUNTO A PROPUESTAS DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL INTERIOR DEL PAÍS, DIRIGIDAS A LA CAPACITACIÓN DE PROFESIONALES O DE PERSONAS ALTAMENTE CALIFICADAS

COMISIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE – COMISIÓN GESTORA DE LA DESCENTRALIZACIÓN

La Comisión Sectorial de Educación Permanente y la Comisión Gestora de la Descentralización han resuelto efectuar un llamado conjunto para ampliar el alcance del programa de Educación Permanente, incluyendo nuevas modalidades de trabajo que hasta el presente no se habían abordado. En este sentido se priorizan la realización de actividades de educación permanente planteadas por los centros y casas universitarias del interior del país (a excepción de la Regional Norte Sede Salto, cuyas propuestas ya han sido contempladas desde el inicio del Programa de Educación Permanente) y por otras instituciones o grupos interesados que operan en el interior del país.

Las actividades a realizar deberán efectuarse en el interior del país entre el 1º de julio y 30 de octubre 2007. El plazo para presentar las propuestas de actividades vence el 20.06.07 a las 19:00 hs. La información deberá remitirse a la Unidad Central de Educación Permanente, hall de entrada de Facultad de Derecho (Av. 18 de Julio 1824) o a la Comisión Gestora de Descentralización (18 de Julio 1954, Piso 7º).

La información sobre cursos propuestos (presenciales o a distancia) deberá ser enviada, en soporte impreso y digital, por formulario, a razón de un formulario por curso y en planillado que sintetiza la información solicitada. Se adjunta formulario por curso y formulario para la síntesis de la propuesta.

Este llamado conjunto apunta a la capacitación de egresados universitarios y personas de formación calificada radicados en el interior, y procura generar actividades que fortalezcan los conocimientos profesionales y especializados locales y zonales. Se busca propiciar actividades pertinentes al lugar de radicación. Se valorará la interacción con asociaciones o instituciones locales y la participación, a modo de docentes, de referentes locales calificados en las actividades propuestas. Esta participación será complementaria a la de la Universidad en los temas a tratar. También se valorarán especialmente las propuestas de actividades que se efectúen en forma conjunta por dos o más servicios universitarios. Además se procurará que las actividades o cursos cuenten con talleres o espacios de participación que permitan la interacción, el análisis y la discusión y elaboración de propuestas por parte de los concurrentes, a efectos de enriquecer las ponencias tratadas con la experiencia laboral, la consideración de las condiciones locales para la aplicación de conocimientos y los aportes que puedan efectuar los participantes.

Como instituciones de referencia radicadas en el interior, en aquellos lugares en que la Universidad de la República está presente a través de Centros o Casas, éstos serán tomados como referentes locales a los efectos de la logística de ejecución de la actividad, por lo que se requerirá aval del Director de la sede. En aquellos lugares en los que no existe institucionalidad universitaria se requerirá de todas maneras un referente local que apoye en los aspectos logísticos (intendencias, instituciones, asociaciones profesionales, etc.), cuyas autoridades avalen con su firma la propuesta concreta de actividades. Esta firma se requerirá en el formulario de síntesis de las actividades. A su vez, dichas instituciones deberán especificar, en otro formulario que también se adjunta, pero que debe llenarse por actividad, el aporte que puedan efectuar para la implementación de cada una de las actividades propuestas. Estos aportes pueden provenir de la propia institución proponente o de acuerdos que ésta haya realizado con terceros (por ejemplo con intendencias departamentales, instituciones locales, agencias de transporte interdepartamental, etc.) En el formulario también se solicita detallar aspectos de infraestructura que puedan aportar para el adecuado desarrollo de las propuestas.

Las actividades a desarrollar tendrán como referente académico un docente grado tres o más de la Universidad de la República, tal como lo establece la ordenanza de actividades de Educación Permanente. En lo que respecta al procesamiento de los llamados y al requerimiento de la información a enviar, se indica que la información incompleta será considerada como información no presentada, por lo tanto los cursos que estén en esta situación no se consideraran en los apoyos presupuestales.

Se indica a los servicios universitarios o instituciones proponentes que no se apoyará la realización de cursos generales de idiomas o de informática, o cursos ya financiados por la Comisión Sectorial de Educación Permanente o en trámite de financiación por parte de la misma.

Las propuestas serán evaluadas por el grupo de articulación de la Comisión Sectorial de Educación Permanente y la Comisión Gestora de la Descentralización, quienes recomendarán una nómina de actividades seleccionadas considerando la temática de la actividad, las características del grupo docente a cargo de la misma, la pertinencia de contenidos, la participación de más de un servicio universitario en la misma, la participación de actores locales y su calificación, el aporte de recursos locales, las metodologías participativas e interactivas propuestas, la posibilidad de contar con materiales confeccionados en las actividades, así como otras características que puedan resultar relevantes para los integrantes de las comisiones universitarias que efectúan el llamado. Ambas Comisiones decidirán sobre el apoyo a otorgar a cada actividad en concreto.

El apoyo nominal a otorgar por actividad acordado por las Comisiones que efectúan el presente llamado será de \$ 15.000 para cada actividad seleccionada (quince mil pesos uruguayos). Esta cifra estará sujeta a los descuentos que efectúa la Universidad a las Comisiones Sectoriales. El apoyo se refiere a una duración de actividades que oscila entre 20 y 40 horas. Se podrán presentar temáticas relacionadas entre si como unidades independientes, con la salvedad de que cada actividad constituya una unidad lógica en si misma, y cubra el horario mínimo establecido en el llamado. Se establecerá un formulario de evaluación de la actividad por parte de los cursantes, otro por parte de los equipos docentes. Un informe del procesamiento de los mismos deberá ser entregado por el coordinador académico a cada una de las comisiones que implementan el presente llamado.

Comisión Sectorial de Educación Permanente

Comisión Gestora de la Descentralización